



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRMV.2017. 1199

**Ing. Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.07.4037 de 09 de octubre de 2007, se autorizó el funcionamiento de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 2007.1.06.00086 de 18 de octubre de 2007;

QUE, la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a través de su Gerente General señor Paul McEvoy, certifica que el señor Fernando Xavier Arguello Miño, una vez que ha cumplido con los requisitos legales exigidos, ha sido calificado como Operador de Valores autorizado por la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, para actuar en representación de ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 3 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso que en el Catastro Público del Mercado de Valores se anote al margen de la inscripción de los operadores de valores ya inscritos, que ellos puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito;

QUE, la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. a través de su Apoderada General señora Diana Peña, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor Fernando Xavier Arguello Miño, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708971294, para actuar como operador de valores en representación de ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, en la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima;

QUE, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 de la Sección I, Capítulo II, Subtítulo II, Título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.145 de 17 de mayo de 2017, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor Fernando Xavier Arguello Miño con cédula de ciudadanía No. 1708971294, para actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operador de Valores en representación de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique a la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 MAYO 2017

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC
SAC/SLL/IAV.